

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1239
CELEBRADA EL 26 SETIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión # 1239¹, extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas cuarenta minutos del día 26 de setiembre de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Fischel; del señor Vicedecano de la Facultad de Medicina Dr. don Rodrigo Gutiérrez; del Representante Estudiantil Sr. Fernando Fonseca y del Sr. Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector pone a discusión, en primer lugar, el anexo No. 3 del acta de la sesión 1225, el cual se refiere a un "Estudio integrado y coherente de las necesidades de equipo y materiales que la Universidad tendrá para el desarrollo de los futuros programas de trabajo". Este informe está suscrito por una Comisión Especial designada por el Consejo, integrada por los señores Dr. Bernal Fernández como Coordinador, el Lic. Ennio Rodríguez Z. y el Dr. Rodrigo Gutiérrez. Este último miembro no tuvo oportunidad de participar en la preparación de este informe a causa del viaje a Colombia que tuvo que efectuar. El señor Rector dice: este informe se produjo con motivo de las críticas y enmiendas que algunos Decanos hicieron al informe elaborado por el Lic. don

1 Nota. Aclaraciones realizadas al Acta impresa (verificar los cambios en el Tomo Original):
En el artículo 42 del acta de la sesión # 1240 se hacen modificaciones de orden al acta de la sesión # 1239 que dicen: página 11, línea 16 debe leerse así: "Tiene una observación que hacer quizá de orden formal, pero es bueno aclararlo".
página 14, línea 25 debe leerse así: "El Lic. Sotela dice que está de acuerdo en dejar el asunto así en el entendido de que no se afirma en el estudio que se usa el método empírico".
página 17 línea 25 debe leerse así: "se ignoren sus gestiones". Debe suprimirse la frase " lo ignore".

-0-

En artículo 43 del acta de la sesión 1240 se aclara el artículo 1 del acta 1239.
El Rector. El Secretario General

Mariano Ramírez; recuerda que el Consejo ya conoció el informe sobre las necesidades de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, para un plazo de diez años requieren las distintas dependencias universitarias. El procedimiento que siguió la Comisión, fue el de conversar con el Lic. Ramírez con el propósito de aclarar algunos aspectos sobre el informe presentado por él.

También dicha Comisión cambió impresiones con los Decanos y Jefes de Departamentos que tenían planteadas solicitudes de gran cuantía. La Comisión dice “que no aparecen consignadas en dicho informe, cuadro No. 10, las solicitudes de algunos Departamentos, pero que ellos sí las concluyeron en el cuadro anexo. Los resultados son los siguientes:

1º) Que algunos Departamentos presentaron solicitudes de una cuantía evidentemente insuficiente para llenar su cometido. Nosotros hacemos las modificaciones que a nuestro juicio corresponden.

2º) Que las más de las solicitudes incluyen, en nuestra opinión, un amplio margen susceptible de absorber, sin mengua en lo esencial, las reducciones que creíamos necesarios efectuar.

Como podrá apreciarse en nuestro cuadro anexo, el total de las solicitudes por concepto de “equipo y materiales” monta a la suma de ¢31.584.897.00. La Comisión estima que las necesidades de la Universidad por ese concepto pueden ser satisfechas con ¢19.575.000.00. Coincide en parte con la conclusión a que llegó el Instituto de Investigaciones Económicas que da un total de ¢20.300.000.00. La misma Comisión hace el siguiente comentario: “Consideramos que la Universidad debe ser prudente en cuanto a la magnitud del empréstito, ya que si éste fuera por ¢72 millones como sugiere el estudio del Instituto de Investigaciones, conllevaría la obligación de separar aproximadamente dos millones anuales en concepto de amortización e intereses”.

El señor Rector dice: que a esta altura no se podría decir cuál será el monto del empréstito ni los intereses ni las amortizaciones, porque de acuerdo con las conversaciones que se han tenido con personeros del BID y del Punto Cuatro algunas de las necesidades de la Universidad podrán satisfacerse por medio de donaciones o grants y de empréstitos. Urge elaborar el plan integral para un período de diez años sin preocuparnos de sus implicaciones financieras, sino incluir todas las necesidades fundamentales. Cuando empiece a desarrollarse el programa se verá si estamos o no en capacidad de cumplirlo ya sea en su totalidad o de acuerdo con las necesidades más urgentes de la Institución.

El Dr. Gutiérrez dice: en primer lugar, desea manifestar que participó, en parte en el estudio que inició la Comisión y participó, pero creo imposible determinar en un plazo de diez años las necesidades de equipo de laboratorio; que los datos deben cuidarse con las reservas del caso y el grado de error que puedan tener; la Universidad debe fundamentalmente preocuparse por la necesidad del equipo indispensable para la enseñanza; no puede perder este punto de vista, que es la enseñanza y no la investigación lo que preocupa principalmente.

El señor Rector pregunta a los señores miembros del Consejo, si estarían de acuerdo en invitar al Dr. Bernal Fernández, a esta sesión para que explique o dé algunas luces sobre el asunto, ya que no estará presente ningún miembro de los dictaminadores.

El Consejo acuerda invitar al Dr. Fernández a concurrir a la sesión de hoy para participar en el cambio de impresiones del asunto que se está discutiendo.

El Dr. Fischel dice: La Facultad de Odontología no aparece en el informe por la siguiente razón: la Comisión original que hizo el estudio solicitó a las Facultades un informe sobre las necesidades y la Escuela lo presentó pero sin consignar el costo de ellas. La Comisión, cuyo coordinador es el Prof. Fernández, al hacer el estudio del Lic. Ramírez se basó en el cuadro No. 10 donde aparecen todas las

Facultades y Departamentos y su Facultad no aparece, como no aparece el Departamento de Filología. El Estudio se hizo con el cálculo correspondiente.

Pide que se incluya en la solicitud que se haga.

El informe dice así:

“Las siguientes son las necesidades, aunque incompletas, de equipo y materiales para la Escuela de Odontología en un período de diez años.

Sección de Operatoria:

1 archivador para diapositivas	¢ 700.00
1 archivador para modelos	700.00
20 motores con pedestal para pieza de mano	20.000.00
20 dentoformas con sus accesorios	14.000.00
4 motores para laboratorio	2.500.00
4 sopletes de gasolina	1.700.00
2 vibradores pequeños	500.00
4 hornos para eliminar cera	2.000.00
2 vacumtrol para investir	3.500.00
1 cuprificador	750.00
4 centrifugas tipo horizontal	3.200.00
1 recortador de modelos	1.000.00
1 negatoscopio	500.00

Sección de Endodoncia:

15 cajas metálicas de las que usa la U. de Michigan con equipo completo	4.500.00
1 juego completo de piezas dentales transparentes con su pulpa, para enseñanza	2.000.00
1 negatoscopio	500.00

Sección de Periodoncia:

2 equipos de succión móviles	9.000.00
2 esterilizadores eléctricos	2.000.00
12 esteriladores Bard-Parker	1.500.00
6 galones de solución Bard-Parker	300.00
1 articulador Hanau "H"	500.00
1 negatoscopio	500.00

Sección de Coronas y Puentes:

15 dentoformas	ϕ 6.500.00
1 negatoscopio	500.00
1 centrífuga	800.00
1 soplete de gasolina	420.00
1 motor de pie con brazo, pieza de mano y contra ángulo	1.000.00
1 motor de mesa para pulir	700.00
1 horno para eliminar cera	500.00
1 cuprificador	750.00
1 horno para porcelana	2.500.00

Sección de Prótesis Total

5 articuladores H2-O-XPR (Hanau)	3.500.00
10 articuladores H2	4.550.00
2 arcos faciales S-M	175.00
1 arco Facial D	240.00
1 arco facial eje-registrador y placa de traspaso completo (Hanau)	1.750.00
2 juegos High Tracer completos	140.00
2 juegos de platinas centrales de soporte	63.00
1 maniquí, estilo B (Hanau)	1.650.00
1 maniquí para impresión (Hanau)	490.00
2 eyectores completos para muflas "Versity"	35.00
4 motores de mesa para pulir	2.500.00
4 prensas fijas para frascos	400.00
2 recortadoras de modelos	1.000.00

6 calentadores eléctricos	500.00
2 vibradores eléctricos grandes	2.000.00
4 muflas para demostraciones	400.00
1 acondicionador de hidrocolide	1.000.00
2 hornos para deshidratar modelos	2.000.00

Sección de Cirugía

1 negatoscopio	¢ 500.00
1 suctor de gabinete	4.000.00
2 esterilizadores eléctricos	1.756.00
10 esterilizadores Bard-Parker	1.000.00.
1 archivador para diapositivas	700.00

Sección de Anatomía Dental

20 dentoformas completos	8.000.00
25 motores de mesa, con brazo y pieza de mano	11.000.00
20 dentoformas de media arcada	8.000.00

Sección de Ortodoncia

5 juegos de moldes de hule para bases superiores e inferiores	500.00
Equipo de enseñanza (alambres, barras, soldaduras, bandas, alicates soldadores eléctricos, etc.)	2.000.00

Sección de Control y Prevención de Caries

2 microscopios de gran amplitud, un autoclave, una estufa, diez contadores manuales, cristalería adecuada y dos calentadores, etc.	25.000.00
GRAN TOTAL	191.619.00

Sin embargo, hay otras necesidades que no se incluyen como la Sección de Fotografía Clínica, el Laboratorio de Patología Oral etc. Estima, por lo tanto, que la suma requerida para cubrir las necesidades de su Escuela asciende a ¢350.000.00.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Bernal Fernández.

El Lic. Sotela solicita una aclaración en relación con la suma que se señala de ¢25.000.00 para la Escuela de Derecho. Como la solicitud de la Escuela fue mayor cree que puede haber algún error. En la página 43 del informe del Lic. Ramírez dice: "equipo.... seis máquinas de escribir...." Luego viene libros, en el renglón de equipo, pues solicita para atender tales necesidades la suma de cinco mil colones anuales para biblioteca especializada, asunto que puede considerarse de excepción.

El Dr. Fernández dice: la Comisión consideró que la compra de libros, aunque sean especializados, debían ser canalizados por la Biblioteca. La suma indicada por la Escuela de Derecho le pareció muy baja, para un período de diez años y fueron incluidos dentro de las necesidades solicitadas por la Biblioteca.

Se acuerda dejar claramente establecido que la solicitud de la Facultad de Derecho con respecto a la necesidad de libros para su biblioteca especializada será canalizada al través de la Biblioteca, y que la suma necesaria para ello se ha involucrado dentro de las necesidades de dicha Biblioteca, a la cual se le asignó la suma de ¢600.000.00 para los diez años.

El Dr. Fernández dice: en relación con el modus operandi, en caso de que se llegue a obtener la suma para satisfacer estas necesidades, la Comisión ha creído procedente la integración de una Comisión para que con mucho más cuidado y tiempo pudiera sopesar las verdaderas necesidades de cada Escuela en el

momento en que los fondos estén disponibles; al señalarse una cifra no se está sugiriendo que la Escuela tenga amplia libertad para hacer uso de la suma que se le ha señalado, sino que la Comisión que se sugiere nombrar haga un examen a conciencia de las necesidades de las Escuelas. Este informe es más bien una forma de presentación para la solicitud y no un presupuesto definitivo.

El Sr. Rector dice que así fue concebido el informe. No se ha pensado que esto sea lo definitivo. En cuanto a la sugerencia de nombrar una Comisión recuerda que se pidió a la Facultad de Ciencias Económicas un informe sobre la creación de una Comisión Permanente, que falta de otro nombre se ha denominado de Planeamiento y Presupuesto; si es una Comisión que va a trabajar permanentemente con personas entendidas en asuntos de planeación y de presupuesto, podría ser con la colaboración de los Sres. Decanos la que haría estudios sobre la inversión racional y cuidadosa de la suma que se obtenga sea en calidad de préstamo o de donación.

La Dra. Gamboa dice: la Facultad al presentar su solicitud no lo hizo en forma total sino que incluyó solo lo indispensable; no pedirá ninguna explicación en el entendido de que será flexible la distribución de esos fondos.

El Lic. Gutiérrez dice que en el informe no se tome en cuenta la solicitud del Departamento de Filología; que en el informe del Lic. Ramírez viene una cosa muy breve sobre necesidades de equipo y materiales: un proyecto de micropelículas y los medios de obtenerla y una biblioteca especializada de gran necesidad. Sin embargo, posteriormente se envió un largo pliego de peticiones en relación con el Laboratorio de Idiomas.

El Sr. Rector le informa que esa solicitud fue conocida por el Consejo y este lo autorizó para dirigirse al AID para gestionar lo solicitado por dicho Departamento. Pero si el Consejo lo desea se podría incluir en esta nueva solicitud.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se incluya en la nueva solicitud una suma igual a la del Departamento de Historia y Geografía.

Así se acuerda.

El Dr. Bernal Fernández dice: desea aclarar una omisión en cuanto a la Fac. de Odontología, quizá muy a la ligera, la Comisión partió del supuesto de que al no aparecer solicitud alguna, se debía a que estarían financiados por la Fundación Kellogg. Este es el momento de remediarlo y entonces podría aumentarse la solicitud no en ¢19.5 millones sino en ¢20 millones.

El Lic. Gutiérrez dice: desea aprovechar para declarar que la presentación del estudio realizado por el Lic. Ramírez es informal e incorrecta.

Tuvieron un incidente de lo más grave con los delegados del BID en que hubo un momento de la discusión en que prácticamente iba a fracasar toda la negociación, porque en ese documento se comete un error garrafal de tipo aritmético en los cálculos en que una cosa que se ha tomado en dólares después de transformarlos en colones o al revés, además, que en la página 63 se hace una lamentable confusión entre los Departamentos de Filología y de Filosofía; lo cual demuestra que quien estaba redactando eso no tenía idea lo que estaba leyendo. En la página 63, donde dice Personal se lee lo siguiente: "Para el curso de 1962 el Departamento necesita perentoriamente por período de un año, un profesor para la Historia de las Ciencias, un profesor para la Filosofía de las Ciencias, un profesor para Metafísica". Así continúa y después se dice que "el Departamento está haciendo diligencias para que la OEA mande un profesor de Metafísica". Seguidamente dice: "en este momento ya se necesitan dos profesores extranjeros uno para que enseñe la Filología Románica y la Lingüística General y otro para la Filología Germánica. Es decir, sin solución de continuidad pasa de un Departamento a otro omitiendo totalmente referencia por título al Departamento de Filosofía. Esto es poco serio en un documento de tanta importancia.

El Sr. Rector dice: con relación a lo expresado por el Lic. Gutiérrez el Consejo había tomado algunas providencias al respecto; en primer lugar, la presentación que se haga no será tan voluminosa como el informe del Lic. Ramírez, sino, que dada la experiencia que ahora se tiene, la presentación será diferente. Ya hay normas para solicitar préstamos las que servirán para elaborar esta solicitud. Aprovecha la oportunidad para informar que tuvo la visita de la persona que viene a sustituir al Dr. Betzy en el Punto Cuatro.

El Dr. Fischel dice: volviendo a las necesidades de la Escuela de Odontología en el informe del Lic. Ramírez se incluyó únicamente la necesidad de una beca siendo necesario una beca por año, lo que haría una erogación de ϕ 312.000.

De allí que el total necesario, repite, asciende a ϕ 350.000.00.

El Sr. Rector sugiere que se acoja la gestión de la Facultad de Odontología como incorporada para los efectos del informe que una Comisión que hoy mismo se integrará deberá elaborar.

El señor Rector pregunta si todos los miembros del Consejo están de acuerdo con el informe en el entendido de que se considera como una base para la solicitud que se hará.

Así se acuerda.

Sugiere:

1º) que en cuanto se refiere al desarrollo del programa a diez años plazo, si es que en definitiva se consigue el dinero, sea en forma progresiva o como sea, que la Comisión que se integrará y se denominará de Planeamiento y Presupuesto sea la que sirva de cuerpo técnico y de ayuda a los Decanos y Directores de Departamento para la elaboración del informe. 2º) enviar una comunicación a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales solicitando el del informe que sobre la creación de esa Comisión le solicitó hace ya bastante tiempo el Consejo. 3º)

integrar una Comisión para que recoja todos los informes y las observaciones que se han hecho para que prepare la solicitud respectiva.

Sugiere que la Comisión se integre así: Dr. Bernal Fernández, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Ennio Rodríguez y Lic. Álvaro Hernández Piedra.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Rector, en cuanto a las dos primeras sugerencias. Con respecto a la integración de la Comisión se acuerda que el señor Rector la integre con los elementos que él considere más conveniente.

El Sr. Rector dice: una vez que el documento esté listo para enviar al AID se hará también un estudio de las solicitudes que separadamente se han hecho para ver si conviene más retirarlas e incluirlas entonces en la solicitud que se hará en forma general.

Así se acuerda.

Comunicar:

ARTICULO 02. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1228 que se refiere a la Ponencia que la Universidad de Costa Rica enviará a la Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina sobre "Problemas que Plantea el ingreso en la Universidad". Esta ponencia ha sido elaborada por el Centro de Investigaciones Psicológicas, organismo encargado de la preparación y administración de las pruebas de Admisión al Primer Año de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

Precisamente, dice el Sr. Rector, uno de los puntos de la Agenda de esa reunión se refiere a este tema. Cuando trajo la comunicación del Dr. Rizieri Frondizi, Presidente de la UULA², en que pedía a la Universidad el envío de Ponencias, el Consejo subrayó la conveniencia de preparar la referente a Problemas que

2 **Nota.** El nombre correcto es Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL

plantea el ingreso en la Universidad. Esta ponencia fue presentada hace bastante tiempo, el 18 de julio de este año, por el Centro de Investigaciones.

El Lic. Sotela dice: el trabajo está muy interesante, le parece muy bueno. Tiene una observación que hacer quizá de orden, pero es bueno aclararlo. Es la siguiente: en la página 68 cuando se está justificando la razón de ser de que la Universidad no baje el nivel académico de sus estudios se da como razón fundamental una de tipo económico; no le parece bien que se de solo esa razón. Deben darse otras como, por ejemplo que por aspiraciones culturales de la Institución eso no debe hacerse; el párrafo dice así: "por otra parte, si bien se da por supuesta capacidad y preparación suficiente en todos los estudiantes que llegan desde la educación secundaria, también es cierto que muchos de ellos, por razones que no es del caso examinar aquí, no alcanzan a reunir las condiciones básicas necesarias para iniciar con probabilidades de éxito sus estudios universitarios.

Pero si las expectativas de la Universidad bajaran a un nivel que permitiera ingresos a estos estudiantes de preparación deficiente, lógico sería entonces que la Institución bajara sus niveles académicos de acuerdo con el nivel de expectación. "Si bien a primera vista esto podría parecer más amplio y democrático no lo sería en vista de nuestra realidad económica." Es decir se da solo una razón; sugiere se agregue otra, como la que indicó, y de las aspiraciones culturales de la Institución.

El señor Rector sugiere decir "y de la misión y objetivos de la Institución".

La Dra. Gamboa dice: sobre el mismo punto ya para una discusión filosófica pedagógica. Se da por hecho una premisa en el párrafo anterior transcrito o sea el que dice: "por razones que no es del caso examinar". Considera que la Universidad no debe hablar en ese tono; debe decirse por razones que no se han estudiado. Decir que: "no alcanzan a reunir las condiciones básicas necesarias

para iniciar con probabilidades de éxito sus estudios universitarios”. Esta es una afirmación que tendría que ser la consecuencia de un estudio muy profundo. Recuerda que se han hecho exámenes de admisión de una validez que ellos mismos reconocen, no es nada que pueda ofender, es muy relativo, se está apenas en Costa Rica en la iniciación de estas cosas; una declaración de esta índole supone investigaciones muy serias; no se atrevería hacer esto; la única cosa que realmente -le parece- se podría afirmar para justificar exámenes de admisión es que el hecho de que la Universidad no puede dar cabida a todos los estudiantes que vienen con su bachillerato de segunda enseñanza, se ve obligada a disminuir la cuota. Podría modificarse ese párrafo.

El Lic. Sotela sugiere modificar el párrafo en la siguiente forma: “Por otra parte, si bien se da por supuesta capacidad y preparación suficiente en todos los estudiantes que llegan desde la educación secundaria, también es cierto que algunos de ellos, por razones o causas que no han sido totalmente dilucidadas no alcanzan a reunir las condiciones básicas necesarias para iniciar con probabilidades de éxito sus estudios universitarios”.

Lo demás quedaría igual.

Se acuerda aprobar la sugerencia del Lic. Sotela.

La Dra. Gamboa dice: desea hacer notar en la página 70, el párrafo que dice “La prueba de admisión para una Facultad Central de la Universidad que tiene en su base uno o dos años de Estudios Generales, es el tipo de prueba que la Universidad de Costa Rica viene trabajando”. Recuerda que su Facultad ha venido trabajando, se puede decir, desde hace muchos años para controlar la admisión sobre la base desde que existe la admisión en la Universidad de las listas de admisión que da el Centro de Investigación; después de haber sido admitidos los estudiantes la Facultad de Educación hace pruebas para el ingreso a la misma; son muy importantes y no deben despreciarse; además constituyen

una segunda prueba de tipo profesional. Los informes están incluidos en los Anales y los estudios que se han hecho no sólo son criterio estadístico de los resultados sino que se han comparado los resultados de admisión y con los escolares de los estudiantes para ver la correlación de los exámenes que exige la Facultad de Educación. Sugiere agregar un párrafo que diga: también se ha aplicado en el caso de Educación exámenes especiales de admisión.

El Lic. Sotela dice que él entendió ese párrafo en el sentido de que el informe y labor realizada por el Centro de Investigaciones se refiere a la admisión en la Facultad de Ciencias y Letras; pero para que no quede duda se podría modificar el párrafo en la siguiente forma: “La prueba de Admisión para una Facultad Central de la Universidad, que tiene en su base uno o dos años de Estudios Generales, es el tipo de prueba a que este estudio se refiere”.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con la sugerencia del Lic. Sotela.

Se aprueba la modificación sugerida por el Lic. Sotela.

El Lic. Gutiérrez solicita una vez aprobada la ponencia se le envíe un suficiente número de ejemplares pues se va a presentar también en la Reunión de la Comisión Centroamericana de Estudios Generales que tendrá lugar en el Salvador.

Así se acuerda.

El Lic. Sotela desea hacer una última observación en cuanto a un párrafo de la página 72. Se viene hablando del método emírico [sic]³, la Comisión hace hincapié que estima mucho mejor ese método, pues ha resultado a base de experiencia. El punto de partida nunca puede ser el empírico porque no existía la

3 **Nota.** La palabra se refiere a: Empírico

experiencia; no se dice como empezaron a tener los datos y cómo empiezan a aplicar el método emírico, considera que algo falta allí para explicar el sistema.

El Sr. Rector dice: que se parte de la base de que una reunión de estas el asunto pasa a Comisiones especializadas y allí se puede explicar. Al decir se refiere al procedimiento científico que parte de los hechos para elaborar hipótesis de trabajo. Tienen gran confianza en el uso de estos términos por cuanto si hay un individuo en Costa Rica que conozca bien estos asuntos es el Dr. Adis. Pero se podría conversar con él para hacerle saber la inquietud del Lic. Sotela y si él creyera que se podría poner algo más que así lo haga.

Así se acuerda.

La Dra. Gamboa dice: cree que el Lic. Sotela se equivocó un tanto en su apreciación por cuanto la Comisión lo que hace es explicar la metodología del asunto; en general explica cuál es la metodología sobre esto y cuál es el método que parece mejor para evaluación pero no dice que es que se aplica aquí.

El Lic. Sotela dice que está de acuerdo en dejar el asunto así en el entendido de que no se usa el método emírico.

La Dra. Gamboa hace una última observación; sugiere que se corrija la palabra “probalidades” que figura en la página 68, párrafo penúltimo, quinta línea, por la de “probabilidades”.

Después del cambio de impresiones y con las observaciones consignadas se aprueba el anexo No. 2 de la sesión 1228.

Asimismo se acuerda sacar suficiente número de copias de esta ponencia en la forma como quedó aprobado para enviar a la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Centro.

ARTICULO 03. Se retira del salón de sesiones el Lic. Claudio Gutiérrez, 9:45 horas.

El señor Rector pone a discusión el anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1145 que se refiere al informe que presentó una Comisión Ad hoc, integrada por el Consejo Universitario con los señores: Lic. Oscar Chaves E., Enrique Castro y Wilburg Jiménez, sobre las funciones de la Comisión de Personal y de la Sección de Servicios Generales en los asuntos relacionados con los movimientos de personal subalterno de la Institución.

El señor Rector recuerda que se presentó al Consejo Universitario la idea de que era necesario que la Comisión de Personal y la de Servicios Generales tuvieran algunas normas para el desarrollo de sus actividades.

Es de mucha importancia para la Universidad señalar, reglamentariamente, las cosas que debe hacer la Comisión Asesora de Servicios Generales. Durante un año la Oficina de Servicios Generales estuvo bajo el control de la citada comisión, cuyo coordinador es el Secretario General. Después se liberó al Jefe de ese control y se le dio otras tareas. Pero como no había nada reglamentado el Consejo dispuso integrar una Comisión para señalar las funciones que tendrían ambos organismos. Este es el informe que presenta la Comisión.

Da lectura a las funciones que compete a la Comisión de Personal, sugeridas por la Comisión dictaminadora y que dice así:

Delinear las normas y procedimientos que han de regular las relaciones entre la Sección de Servicios Generales y sus subalternos.

Preparar proyectos de reglamento o reformas a los ya existentes y someterlos a conocimiento y aprobación de las autoridades respectivas.

Estudiar las acciones de Personal que proponga la Sección de Servicios Generales y recomendar lo que estime conveniente.

Velar porque se cumplan los reglamentos y las normas de trabajo existentes en los diferentes servicios de la Sección de Servicios Generales.”

Se acuerda aprobarlas

En cuanto a las funciones de la Oficina de Servicios Generales, sugeridas por la Comisión dictaminadora, el Lic. don Rogelio Sotela sugiere agregar la siguiente: atender las sugerencias de los Decanos en cuanto al servicio de porteros.”

La Dra. Gamboa manifiesta su inconformidad con respecto a la siguiente cláusula que dice así: “Dictar las medidas de orden y control internos que juzgue necesarios, tales como normas relacionadas con la puntualidad, horario de trabajo comportamiento, presentación personal etc.” Considera que esto debe redactarse mejor y muy especialmente en cuanto se refiere al horario de trabajo. El problema que esto traerá será muy grande y ya se ha presentado con respecto al horario que ella elaboró para sus porteros. Hace una explicación de los problemas que por ello ha tenido con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales lo que ha suscitado un intercambio de comunicaciones al respecto. Informa cuál es el horario que ha señalado para esos servidores. Considera que es un conflicto de jurisdicción, y no hay ninguna disposición reglamentaria que diga que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales es el que debe hacer los horarios para esos servidores, estos deben hacerse de acuerdo con las necesidades de cada una de las Escuelas. Esto debe quedar en manos del Decano a menos que alguno de ellos prefiera que sea esa Oficina la que lo haga. No debe haber intervención en asuntos internos de una Escuela.

El señor Rector dice que le parece bien pero siempre y cuando no haya discriminaciones en cuanto al régimen general de porteros. Puede presentarse problemas de relaciones si en una Escuela se trata en una forma a esos

servidores y en otras se les trata en otra, porque plantearía problemas de administración muy serios.

El Lic. Sotela dice: con respecto a lo dicho por la Dra. Gamboa considera que este asunto es muy importante pero no debe desaparecer de esta reglamentación; es necesario una unificación de mando, de dirección en cuanto a quien señala los horarios; porque entonces habría dos sistemas, o es Servicios Generales o son los Decanos los que lo señalen. Pero dentro del sistema que hay de cierta centralización de servicio de porteros este aspecto debe estar fuera de los Decanos, sino no habría coordinación. Este problema en mayor o menor grado lo han sufrido todas las Escuelas. En principio está de acuerdo en dejar a esa Oficina la Facultad de señalar los horarios pero para que esto se pueda resolver, sugiere modificar lo que antes había propuesto en el siguiente sentido de “atender las sugerencias de los Decanos en cuanto al horario del servicio de porteros”. Así la Oficina fija el horario pero atiende las sugerencias que le hagan los Decanos; esto no quiere decir que debe hacer lo que los Decanos digan, siempre habrá un marco de flexibilidad, pero que no lo ignore.

El Lic. Ramírez dice que estos problemas se suscitan por la naturaleza del régimen administrativo existente; si los porteros administrativamente dependieran de la Escuela no habría ningún problema.

El señor Rector dice: personalmente su criterio es de que los porteros deben estar bajo la jurisdicción de las Escuelas pero ya esto fue discutido ampliamente.

La Dra. Gamboa ofrece enviar al señor Rector una copia del horario y las razones que tuvo para elaborarlo. Cree que las quejas que ha habido deben ser muy pocas; no cree que a todos les gustaría ir a trabajar a la Escuela de Educación; hay también otro punto y es que hay un asunto de cierta filosofía administrativa que parece que está en contradicción; la idea universal de que todo tenga el mismo régimen y la otra idea de que según el carácter de la Escuela haya una

administración interna dentro de la mayor sabiduría posible y dentro de las necesidades obligaciones y trabajos de esta Escuela; es aquí donde los Decanos debemos tener gobierno, pero si la Oficina de Servicios Generales dispone, el Decano debe sentirse que no tiene gobierno en asuntos internos de su Escuela.

El Lic. Sotela dice: creo que el servicio como está puede funcionar pero no ve porque no se puede atender una sugerencia como la que hace la Dra. Gamboa; eso significa que ella no es ciertamente el jefe de los porteros, ni la que tiene que velar porque ese servidor llegue puntualmente, y si cumple o no; estos aspectos están a cargo de la Oficina de Servicios Generales; la Dra. Gamboa lo que hace es señalar un plan, indicando las horas en que necesita tener un portero. No importa que en cada Escuela hay un régimen distinto si hay una única dirección que puede perfectamente mantener acomodar y mantener la visión de conjunto sobre los regímenes distintos. No debe importarnos si hay protestas, si se cumple con el horario; tampoco cree que haya injusticias, si les da una tarde libre; siempre que el horario de trabajo, repite, lo cumplan a cabalidad.

La Dra. Gamboa dice: si en algo sería una especie de imposición para la Escuela de Educación sería la intervención de la Oficina de Servicios Generales en el horario interno. El horario interno está sirviendo perfectamente a las necesidades de la Facultad; no hay ningún problema de orden humano. No cree que haya problemas y hace moción de que si el Consejo cree que no es conveniente el horario que tiene la Facultad de Educación que se nombre entonces una Comisión para que lo estudie y presente un informe al respecto.

El Lic. Ramírez dice: considera que el Consejo debe poner un poco de atención sobre este asunto, son problemas que se están generalizando en todas las Escuelas; propone que se estudie a fondo el régimen administrativo actual que desde el punto de vista de organización administrativa formal considera que está errado; quizá se ha exagerado el principio de centralización y se ha llegado a

extremos, que desde el punto de vista administrativo, no se justifican; vale la pena hacer una evaluación a fondo del asunto y estudiar nuevamente el problema para atarlo desde sus raíces.

Después del cambio de impresiones consignadas se acuerda aprobar las funciones señaladas por la Comisión dictaminadora que competen a la Oficina de Servicios Generales agregando la cláusula sugerida por el Lic. Sotela.

Con respecto a la sugerencia del Lic. Ramírez, la Dra. Gamboa recuerda que hace algún tiempo se discutió el asunto y se dispuso hacer un estudio a fondo del problema; se envió a los Decanos un cuestionario, sobre los detalles del servicio de cada una de ellas; la Facultad de Educación envió su informe, muy completo; conversó con el Sr. Sáenz sobre el estado de ese estudio y éste le manifestó que no se había tomado en cuenta por cuanto no todos los Decanos habían enviado sus contestaciones; es decir, que todo el estudio que algunos Decanos hicieron fue echado a un lado porque otros no lo hicieron. Sugiere, que además de la idea del Lic. Ramírez se vuelva a estudiar nuevamente esos informes y que se pida a las Escuelas que no lo han hecho.

Se acuerda acoger las sugerencias de la Dra. Gamboa y del Lic. Ramírez.

Comunicar: Servicios Generales, Com. De Personal, Personal, DAF, Facultades.

ARTICULO 04. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Prof. don Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 341 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor JOSE ANGEL AGÜERO FERRIN, de nacionalidad cubana, quien solicitó la inscripción del título de “Doctor en Ciencias Naturales” extendido a su nombre por la Universidad de la Habana, Cuba, el 2 de abril de 1934.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” el 2 de setiembre de 1962 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

El Departamento de Bienestar y Orientación rindió informe satisfactorio.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en sesión del 12 de setiembre acordó recomendar la inscripción del título, tomando en consideración que “los documentos aportados por el Dr. Agüero Ferrín indican una preparación comparable a la que recibieron en la Universidad de Costa Rica los estudiantes de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la antigua Escuela de Ciencias, de manera que desde el punto de vista académico no hay ningún obstáculo para que él pueda dar lecciones en colegios secundarios o participar en concursos para cátedras universitarias”.

De conformidad con el Reglamento de Incorporaciones y Reconocimiento de Estudios y considerando los antecedentes anotados, el Departamento de Registro recomienda reconocer el título de “Doctor en Ciencias Naturales” del señor José Angel Agüero Ferrín, para dar lecciones en colegios secundarios y participar en concursos para cátedras universitarias.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda, de conformidad con los informes que da la Facultad de Ciencias y Letras y el Depto. de Registro que el Dr. José Angel Agüero Ferrín tiene la preparación académica que se requiere para dar lecciones en colegios secundarios y participar en concursos para cátedras universitarias.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar Ramírez, dirige al señor Rector, la comunicación que dice así:

Muy estimado señor Rector:

Para que se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 139 del 14 de setiembre del año en curso, conoció de la solicitud presentada por el ciudadano cubano José A. Agüero Ferrín, graduado en Farmacia y Ciencias Naturales en la Universidad de la Habana, Cuba, para incorporarse y ejercer la profesión de farmacéutico en el país.

La Facultad conoció también el expediente del señor Agüero enviado por el Departamento de Registro, y en general encuentra sus atestados de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Todo parece indicar que para su incorporación el Dr. Agüero debe presentar el examen o los exámenes correspondientes.

En este caso, en cuanto a modus operandi de la realización del examen o exámenes, la situación no está bien clara, puesto que la Escuela de Farmacia nunca ha tenido en su Reglamento disposiciones que señalen el camino a seguir para la presentación de exámenes de grado en el caso de los extranjeros; y entonces la pauta a seguir la daba la reglamentación que se tenía para los nacionales. Al variar los requisitos, recientemente, para los nacionales, el Consejo Universitario encomendó a la Facultad de Farmacia hacer una revisión orgánica de los capítulos 4 y 7 del Reglamento Interno, que se refiere a requisitos de graduación, razón por la cual la Facultad nombró una comisión ad-hoc para que trabajara en este asunto, incluyendo el caso de los extranjeros y cuyo dictamen será conocido en la próxima sesión de Facultad”.

Se acuerda poner en conocimiento del Departamento de Registro dicha comunicación para que sea este Departamento el que presente el informe como usualmente se hace.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 06. El señor Director Admo. del DAF., dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el objeto de hacer efectivo el pago del impuesto de un colón por cada teléfono, a que se refiere el inciso 7 del Artículo 442 del Código de Educación, me dirigí al Servicio Nacional de Electricidad y al Instituto Costarricense de Electricidad en solicitud de información.

El Instituto me ha remitido el oficio que le acompaño, en el cual da el nombre de las Municipalidades y personas que explotan esos servicios.

Considero que para hacer efectivo el cobro, tiene más fuerza legal y ejecutiva una nota dirigida por el Secretario General, como acuerdo del Consejo, por lo que le solicito que someta el oficio del Gerente del I.C.E., al conocimiento del Consejo”.

Se acoge lo solicitado. Se harán las correspondientes gestiones.

Comunicar: Municipalidades y otras, DAF.

ARTICULO 07. El señor Rector informa que el Dr. don Gonzalo Morales desea continuar como miembro de la Comisión de Carrera Docente. Recuerda que con el cambio de Decano el Lic. Montero lo sustituyó en dicha Comisión. El fue un elemento de gran valor en esa Comisión.

Se acuerda nombrar al Dr. Morales en dicha Comisión.

Comunicar: Dr. Morales, Coordinación Comisión.

ARTICULO 08. El Dr. don Edwin Fischel informa que recibió una invitación de la Escuela Dental de Colombia para asistir a un Seminario de Educación Pública, organizado por la Organización Mundial de la Salud; a continuación se realizará un Congreso de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología; ellos pagan todos los gastos. Estos eventos se llevarán a cabo del 14 al 19 de octubre y del 20 al 25, respectivamente. Después deberá asistir a una reunión en Miami, muy importante con personeros de la Kellogg. Solicita permiso, con goce de sueldo, del 13 de octubre al 4 de noviembre próximo.

Se acuerda otorgarle el permiso con goce de sueldo. Se autoriza a llamar al Vice-Decano al ejercicio de la decanatura.

A las diez con cuarenta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 46, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.